



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **14** DE 2020

(25 FEB 2020)

Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud -Maestría en Microbiología en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año 2020, en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud - Maestría en Microbiología para desarrollarse en el año 2020 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de febrero de 2020, aprobó la Programación de Educación Continuada de Facultad de Ciencias de la Salud para desarrollarse en el año 2020.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud - Maestría en Microbiología para el año 2020, consagrada en el documento adjunto en (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **25 FEB 2020**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: María del Pilar Jiménez Márquez
Revisó: Ana Isabel Mora Bautista

Vicerrectora Académica
Decana Facultad Ciencias de la Salud





VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD - MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2020

No	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Seminario - Taller Ciencias Ómicas: Avances para el siglo XXI	Ampliar en los participantes el conocimiento de las "ómicas" como ciencia que busca el estudio de las moléculas implicadas en el funcionamiento de un organismo, así como la aplicación de herramientas empleadas para el análisis de datos y su aplicación clínica.	Sede 1. Segundo Período Académico de 2020. Según Programación.	\$292.000 Particulares. \$234.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$983.261 Punto de equilibrio 13 inscritos


Dra. ANA ISABEL MORA BAUTISTA *M.P.B.*
Decana Facultad Ciencias de la Salud